

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

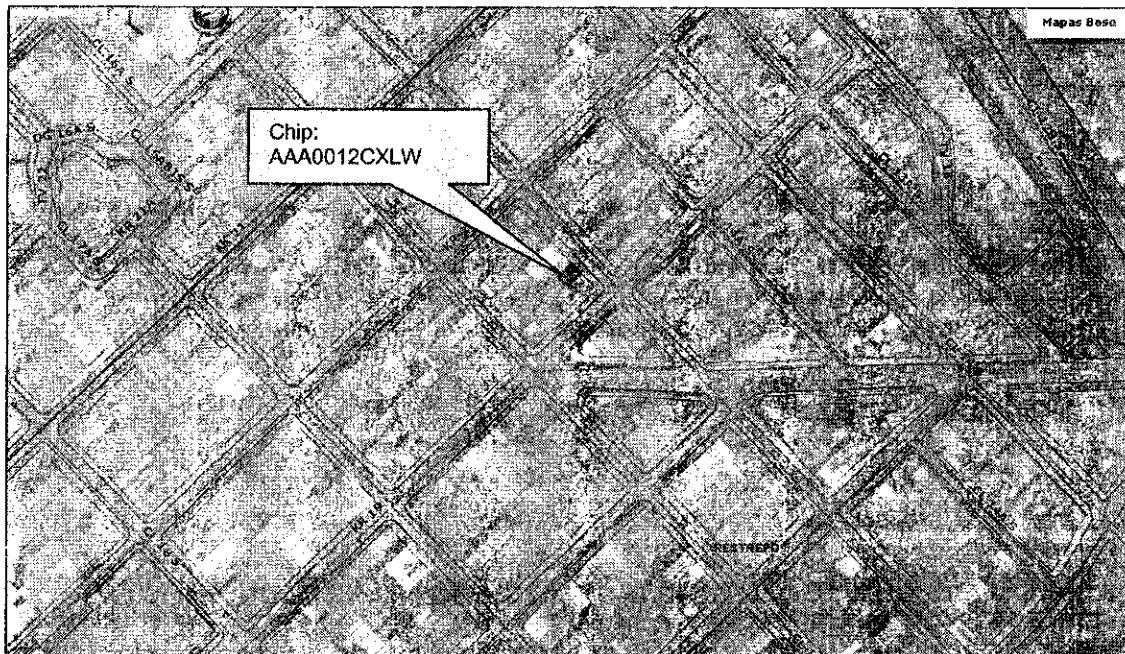
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1990
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER7376, 2011ER7758
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48236

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
2.2 LOCALIDAD:	(15) ANTONIO NARIÑO
2.3 UPZ:	(38) RESTREPO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	RESTREPO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 15 SUR No. 19 - 15
2.6 CHIP:	AAA0012CXLW
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 16 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con el oficio No. AOU 135/11 y AOU 138/11 en desarrollo del proceso de la actuación administrativa No. 070/11 y 072/11 respectivamente.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, la señora María Elisa Pereira responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería parcialmente confinada combinada con algunos elementos en concreto, el entrepiso es en elementos de madera, la cubierta es en tejas de fibrocemento apoyadas en elementos de madera. El primer piso es un local comercial, en el segundo nivel hay un apartamento, en la parte posterior hay una placa en concreto reforzado conformando un mezanine. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni daños, como se puede ver en la fotografía 1, sin embargo, se detectaron algunas fisuras en la parte intermedia del muro, como se observa en la foto 2.

Los muros internos del primer piso se encuentran en buen estado, no se observan daños ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede apreciar en las fotografías 3 y 4 del registro fotográfico; el cielo raso bajo el entrepiso está en buenas condiciones, no se aprecian daños en los elementos de madera que lo conforman, como se ve en la foto 5. Los muros del punto fijo no presentan daños ni deterioro en los acabados, como se puede observar en la fotografía 6. Los muros del segundo nivel están en buenas condiciones, no se detectan problemas estructurales, como se puede ver en la foto 7, sin embargo, se presenta humedad excesiva con deterioro de acabados en algunos muros de la zona posterior, como se ilustra en la fotografía 8; en la cara interna del muro de fachada se detectan algunas fisuras especialmente en la parte inferior, como se aprecia en la foto 9.

En general la cubierta está en buenas condiciones, no se presentan daños en los elementos de soporte ni en las tejas, como se ve en la fotografía 10.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Fisuras en la parte intermedia del muro de fachada.

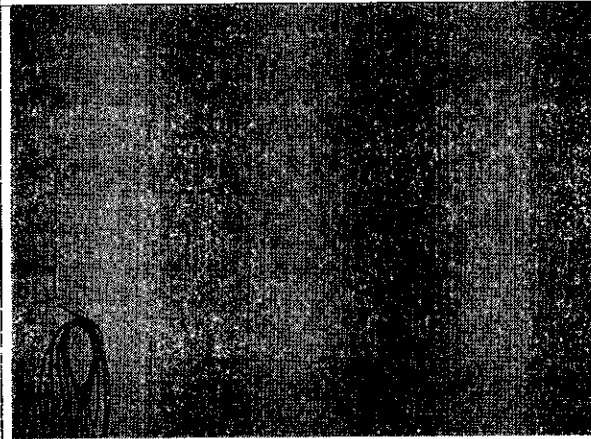


Foto 3. Aspecto general de los muros del primer piso.



Foto 4. Muros del primer piso en buen estado.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

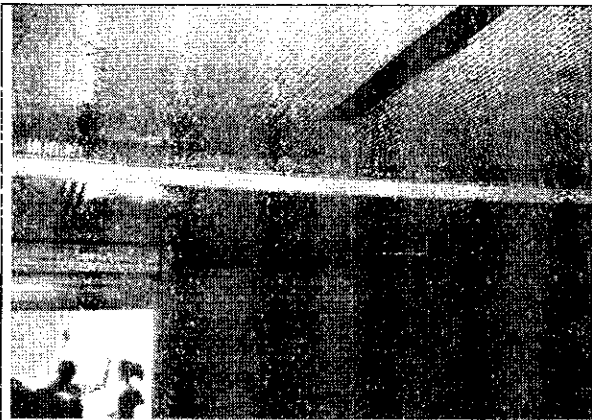


Foto 5. Cielo raso bajo el entepiso en buen estado.

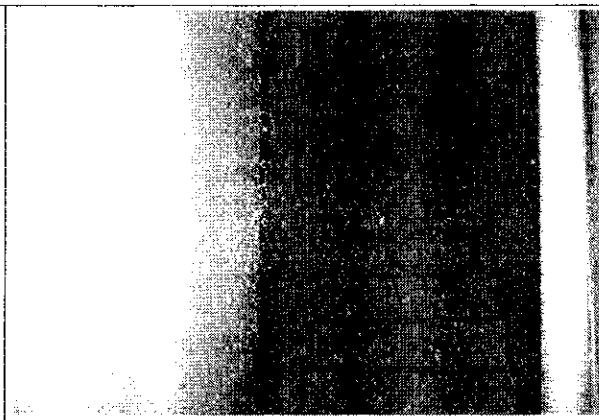


Foto 6. Muros del punto fijo en buenas condiciones.



Foto 7. Muros del segundo piso en buen estado.

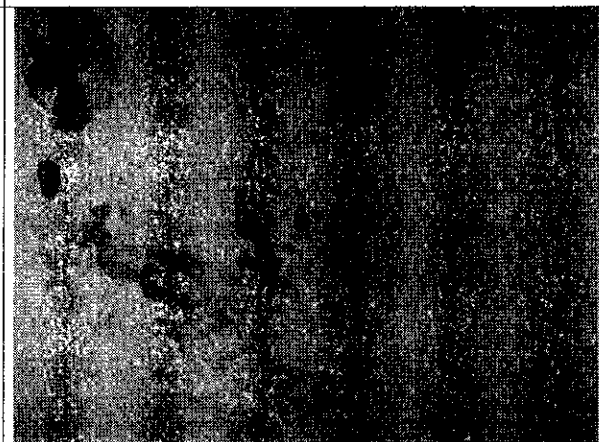


Foto 8. Humedad en los muros de la zona posterior.

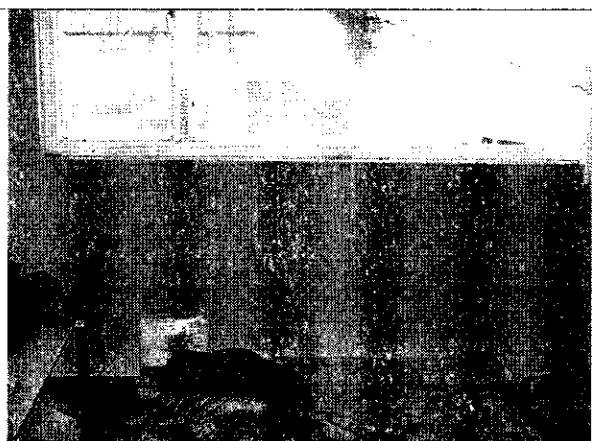


Foto 9. Fisuras en la cara interna del muro de fachada.



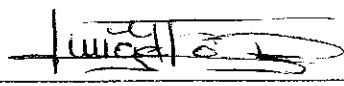
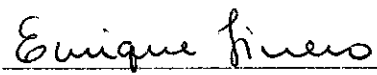
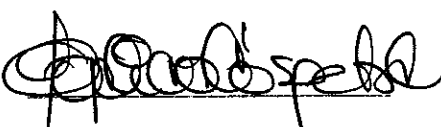
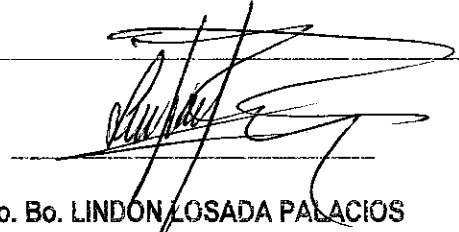
Foto 10. Cubierta en buen estado.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 15 Sur No. 19 - 15 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de los muros de la parte posterior de la edificación que presentan deterioro
- Reparar las fisuras que se presentan en el muro de fachada
- Realizar mantenimiento general al inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló:  Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo